

RAD. 1100131030042020227

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., DIEZ  
(10) DE MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, así como también se pronunció sobre la objeción al juramento estimatorio.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala **la hora de las 11:30 AM del día 12 del mes de julio de 2021** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibidem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurran a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

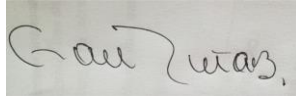
Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo [audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO**

**DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 53  
Hoy, 11 de mayo 2021  
La sria.

  
NUBIA TOMICO PINEDA PEÑA

YRP. -